

CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>CUARENTA Y SEIS (46)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2021</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO</u> DE <u>2022</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	5
Asistencia	5
Incorporados a la sesión	6
En uso de licencia	7
Ausentes con excusa	7
Ausentes sin excusa	7
1.1. Comprobación del cuórum	7
Apertura de sesión	7
Designación de secretario ad hoc, diputado Francisco Antonio Solimán Rijo	7
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	8
1.2. Presentación de excusas	8
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas	8
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las pendientes	
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 12 de enero de 20	228
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	8
Votación 001	9
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	9
Votación 002	10



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 2 DE 76

Se pasa al punto 8.4.10 del orden del día
PUNTO NO. 8.4.10: Resolución aprobatoria del acuerdo de cooperación en los campos de la juventud y el deporte entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de Turquía, suscrito en Nueva York, el 26 de septiembre del año 2019
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 003
Asumió la conducción de la sesión el diputado Máximo Castro, en virtud del párrafo del artículo 20 del Reglamento
Informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Diputado presidente en funciones Máximo Castro
Reasumió la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Ignacio Aracena
Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 004
Votación 005
Se pasa a la estructura 9 del orden del día
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley que introduce medidas especiales aplicables a proyectos de infraestructura pública y alianzas público-privadas y modifica la Ley No.47-20 del 20 de febrero de 2020, de Alianzas Público-Privadas
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 3 DE 76

PUNTO NO. 12.1: Proyecto de ley que regula la lengua de señas y el Sistema Brail.	le en
República Dominicana	20
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	20
Votación 006	20
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	20
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	21
Votación 007	21
Incorporación a los trabajos legislativos de la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Sariza	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	21
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón	22
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	22
Tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación	22
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	22
Diputada Eduviges María Bautista Gomera	22
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	23
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	23
Votación 008	24
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	24
Votación 009	24
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	24
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	38
Diputado Nolberto Ortiz de la Cruz	39
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	39
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón	40



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 4 DE 76

Diputado Juan Julio Campos Ventura	40
Diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos	41
Diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil	41
Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	42
Diputado Elías Wessin Chávez	42
Diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar	43
Diputada Ydenia Doñé Tiburcio	43
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	44
Diputado Máximo Castro	44
Diputada Dulce Mercedes Quiñones	45
Diputada Verónica María Contreras de Jesús	45
Votación 010	46
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	46
Votación 011	47
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	47
Votación 012	47
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	47
Cierre de sesión y convocatoria a sesión extraordinaria	47
Firmas	48
Certificación de fidelidad	48
Votaciones correspondientes a esta sesión	49



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 5 DE 76

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles doce (12) de enero del año dos mil veintidós (2022), siendo las once horas y cincuenta y dos minutos (11:52) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Danny Rafael



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 6 DE 76

Guzmán Rosario, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Nicolás Hidalgo Almánzar, Tulio Jiménez Díaz, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Lucrecia Santana Leyba, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo y Elías Wessin Chávez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Nelsa Shoraya Suárez Ariza (12:36), Carlos Alberto Amarante García (1:10), Ysabel de la Cruz Javier (12:50), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (1:15), Priscila Celvia D'Oleo Agüero (12:50), Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara (12:50) y José Francisco A. A. Santana Suriel (1:50).



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 7 DE 76

EN USO DE LICENCIA: Lily Germania Florentino Rosario.

AUSENTES CON EXCUSA: Pedro Julio Alcántara, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Charlene Canaán Cabrera, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Frank Junior Guerrero Mateo, Luis Manuel Henríquez Beato, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Alexander Javier Cuevas, Alexis Isaac Jiménez González, José Francisco López Chávez, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Sergio Moya de la Cruz, Franklin Ramírez de los Santos, Norberto Rodríguez Vásquez, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Francisco Rodolfo Villegas Pérez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rafaela Alburquerque de González, Eugenio Cedeño Areche, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Miguel Florián Terrero, Carlos José Gil Rodríguez, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Rubén Darío Maldonado Díaz, Plutarco Pérez y Bolívar Ernesto Valera Ariza.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número cuarenta y seis (46) del día de hoy, miércoles doce (12) de enero del año dos mil veintidós (2022), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2021.

Fue designado como secretario ad hoc el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo, ante la ausencia de la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 8 DE 76

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Después que se lean las excusas, tengo un par de peticiones que hacerles, para dar agilidad a los trabajos que vamos a desarrollar en el día de hoy. Continuamos bajando la cantidad de excusas, hoy solo hay 23, es un buen número".

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
- **2.1.** Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 12 de enero de 2022. Aprobado en la sesión No.40, ordinaria, del 21 de diciembre de 2021.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Pido la atención, sobre todo, a los voceros de las diferentes bancadas, sobre el petitorio que voy a hacer, para que orienten a sus bancadas. Voy a hacer dos peticiones, como somos aquí siempre, no solo transparentes, sino cumplidores de la palabra empeñada. Hoy estamos en cierre de legislatura, y tengo un proyecto aquí que vino del Senado de la República, pero como no perime, no pretendemos conocerlo hoy, solo quiero solicitar que se incluya en la agenda para remitirlo a comisión, y que quede ya apoderada y que lo trabaje cuando se abra la legislatura. Es el proyecto de ley que introduce medidas especiales aplicables a proyectos de infraestructura pública y alianzas público-privadas y modifica la Ley No.47-20 del 20 de febrero del año 2020, de Alianzas Público-Privadas. Como eso es complejo no puedo pedirles que lo aprobemos, porque, además, llegó del Senado de la República anoche, en la jornada que han estado haciendo. Entonces, lo que quiero es solicitar



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 9 DE 76

incluirlo en el orden del día, en la estructura 9, para que lo tomemos en consideración y lo remitamos a comisión. También, tenemos el proyecto de ley que regula la lengua de señas y el sistema braille, que tenía algunas situaciones. Les estamos mandando el informe a las diferentes bancadas, en breve lo tendrán en las manos, para que si ustedes lo estiman, consideramos que debemos aprobarlo en el día de hoy. Yo dije: 'si ustedes estiman', si ustedes no estiman, no se aprueba hoy y ya, y listo y se acabó. Yo, en mi caso, siempre actúo en positivo con cosas positivas, solamente. Así que, es si ustedes lo estiman, si no, volvemos y lo remitimos a comisión, no tengo problemas con eso. También, hay un convenio que está en el 8.4.10 del orden del día de hoy, que es sobre cooperación en los campos de la juventud y el deporte entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de Turquía, que fue a comisión y se rindió su informe, ha estado en la agenda ahí y se ha estado posponiendo su conocimiento. Ahorita, cuando incluyamos los dos primeros petitorios que estamos haciendo en el orden del día, el del sistema braille en la estructura 12 y el que viene del Senado en la estructura 9, luego de eso, voy a hacer la petición para que dejemos todas las estructuras sobre la mesa, para el conocimiento solo del convenio y de estos dos proyectos, y que ustedes les den el trato que consideren en el día de hoy. Entonces, concluiremos con los trabajos de esta legislatura ordinaria. En ese sentido, veo que el PLD está haciendo un proceso de consulta, voy a someter a votación la inclusión de estos dos proyectos en el orden del día. He adelantado, que en el caso del proyecto que viene del Senado, nuestra propuesta es que vaya a la comisión correspondiente, simplemente".

Votación 001

El diputado presidente propuso y sometió a votación una propuesta de modificación al orden del día, para que fuesen incluidas las iniciativas números: 06416-2020-2024-CD y 05940-2020-2024-CD, resultó: APROBADA. 111 DIPUTADOS A FAVOR DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Les solicito a los señores diputados ver si nos podemos mantener aquí, para que agilicemos y concluyamos lo más temprano posible. Son las doce (12:00), con lo que tenemos previsto, perfectamente, nos podemos ir a la una (1:00) o una y quince (1:15), si nosotros contribuimos".



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 10 DE 76

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa todos los puntos del orden del día, excepto el 8.4.10, 9.1 y 12.1, resultó: APROBADO. 111 DIPUTADOS A FAVOR DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasa al punto 8.4.10 del orden del día.

PUNTO NO. 8.4.10: Resolución aprobatoria del acuerdo de cooperación en los campos de la juventud y el deporte entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de Turquía, suscrito en Nueva York, el 26 de septiembre del año 2019. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 11/05/2021 y aprobado el 30/06/2021. Depositado en la</u> Cámara de Diputados el 28/07/2021. En Orden del Día en la sesión No.48, Ordinaria del 03/08/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 02/09/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 09/11/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.28, Ordinaria del 01/12/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.28, Ordinaria, del 01/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.29, Ordinaria del 02/12/2021. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.29, Ordinaria, 02/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 07/12/2021. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 07/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.31, Extraordinaria del 07/12/2021. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.31, Extraordinaria, del 07/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 08/12/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 08/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria del 09/12/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 09/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria del 09/12/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 09/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.35, Ordinaria del 14/12/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.36, Ordinaria del 15/12/2021. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.36, Ordinaria, 15/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 16/12/2021. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.38, Ordinaria, 16/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.40, Ordinaria del 21/12/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.40, Ordinaria, del 21/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.41, Extraordinaria del 21/12/2021. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.41, Extraordinaria, 21/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.42, Ordinaria del 04/01/2022. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.42, Ordinaria, del 04/01/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.43, Ordinaria del 05/01/2022. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 05/01/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.44, Ordinaria del 06/01/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.44, Ordinaria, 06/01/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.45, Ordinaria del 11/01/2022. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.45, Ordinaria, del 11/01/2022. »Número de Iniciativa: 05828-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 11 DE 76

Tras leer el enunciado del proyecto, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Nosotros lo tomamos en consideración y lo enviamos a comisión, la que rindió su informe favorable hace ya un buen tiempo, y por el cúmulo de la agenda no ha podido ser conocido".

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En estos momentos, asumió la conducción de la sesión el diputado Máximo Castro, ante la ausencia momentánea del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, en virtud del párrafo del artículo 20 del Reglamento.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN EN LOS CAMPOS DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE TURQUÍA, SUSCRITO EN NUEVA YORK, EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES

EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JULIO ALBERTO BRITO PEÑA**



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 12 DE 76 ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.07-SLO-2021-CD de la reunión del lunes, 11 de octubre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 11 de octubre de 2021.
 - c) Reporte No.605/21, del 04 de octubre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de iniciativa: No.05828-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y

Cooperación Internacional.

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del acuerdo de cooperación

en los campos de la juventud y el deporte entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de Turquía, suscrito en Nueva York, el 26 de

septiembre del año 2019.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Sirvianny Cabrera Infante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05828-2020-2024-CD**, correspondiente a la resolución aprobatoria del acuerdo de cooperación en los campos de la juventud y el deporte entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de Turquía, suscrito en Nueva York, el 26 de septiembre del año 2019, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Iniciada en el Senado de la República el 11 de mayo de 2021 y aprobada el 30 de junio de 2021. Depositada en la Cámara de Diputados el 28 de julio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 13 DE 76

Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.48, Ordinaria, del 03 de agosto de 2021. Plazo vencido el 02 de septiembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04-SLO-2021, del 20 de septiembre de 2021, en la que fue presentada; No.06-SLO-2021, del 4 de octubre de 2021; No.07-SLO-2021, del 11 de octubre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por tres vistas (os), un dispositivo, la dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República. El acuerdo consta de un preámbulo, nueve artículos, nombres y firmas de los representantes del gobierno de la República Dominicana y del gobierno de Turquía; y la sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0231/20 del 06 de octubre de 2020. Tiene por objeto promover y facilitar la comunicación y la cooperación entre los organismos juveniles y deportivos de ambos países, y establecer el marco para los programas de cooperación en los campos de la juventud y el deporte, que se basarán en el principio de reciprocidad.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del acuerdo de cooperación en los campos de la juventud y el deporte entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de Turquía, suscrito en Nueva York, el 26 de septiembre del año 2019; luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), valorar la sentencia del Tribunal Constitucional num.TC/0231/20, de fecha 6 de octubre de 2020, relativa al control preventivo que declara conforme con la Constitución el referido acuerdo, y considerar los aspectos generales siguientes:

Que mediante el referido acuerdo la República Dominicana y el gobierno de la República de Turquía estrechan sus relaciones bilaterales en favor de la juventud y del deporte como actividad física de integración y competitividad, a través de programas diseñados para cada área de interés entre los Estados partes.



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 14 DE 76

- Que de conformidad con lo dispuesto en el indicado acuerdo, este tiene como objetivo promover y facilitar la comunicación y la cooperación entre los organismos juveniles y deportivos de ambos países, y establecer el marco para los programas de cooperación en los campos de la juventud y el deporte, que se basarán en el principio de la reciprocidad.
- Que tomando en cuenta las necesidades existentes de los jóvenes, dentro del marco del principio de reciprocidad para promover y mejorar las relaciones entre los jóvenes y las organizaciones juveniles en ambos países, las partes cooperarán en los siguientes temas:
 - 1. Desarrollar y apoyar programas para el empleo y la formación profesional de los jóvenes.
 - Asegurar la participación mutua de expertos y jóvenes en cursos, conferencias, seminarios, simposios y programas académicos organizados a nivel nacional e internacional en el campo de la juventud.
 - 3. Realizar y promover actividades que permitan a los jóvenes de cada Parte conocer los patrimonios nacionales, culturales y morales de manera recíproca.
 - 4. Intercambiar información, documentos y publicaciones en áreas relacionadas con la juventud dentro del alcance de la legislación vigente en ambos países.
 - Promover la organización de programas de pasantías, en la medida de lo posible, en las instituciones y organizaciones relevantes en el campo de la juventud.
 - 6. Promover el establecimiento de relaciones entre las instituciones juveniles y las organizaciones que trabajan para la implementación de políticas gubernamentales en el campo de la juventud, y las instituciones y centros de investigación que se ocupan de asuntos juveniles.



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 15 DE 76

- 7. Inclusión de jóvenes en actividades de voluntariado.
- 8. Apoyar el desarrollo de las instituciones y organizaciones que trabajan por la juventud.
- 9. Desarrollar políticas que promuevan el desarrollo personal, social, cultural y artístico de los jóvenes.
- 10. Sensibilizar a los jóvenes sobre estilos de vida saludables y organizar programas relevantes.
- 11. Mejorar la comunicación entre los jóvenes a través del intercambio de información y experiencias.
- 12. Sensibilizar a los jóvenes sobre el acceso a los derechos sociales y la ciudadanía activa.
- 13. Organizar programas y proyectos, y compartir experiencias para prevenir la adicción.
- 14. Organizar campamentos y festivales juveniles conjuntos, y garantizar la participación de los jóvenes en ambos países, en la medida de lo posible.
- 15. Organizar proyectos de intercambio y programas de movilidad para jóvenes y trabajadores jóvenes.
- Que dependiendo de las necesidades actuales, las partes cooperarán en los temas dentro del marco del principio de reciprocidad para promover y mejorar las relaciones mutuas entre las organizaciones deportivas en ambos países.
- Que cuando así lo requieran las partes, se consultarán sobre los procedimientos relacionados con la implementación de este acuerdo. Las partes podrán realizar protocolos o programas de cooperación adicionales para la implementación del acuerdo después de su entrada en vigor.



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 16 DE 76

- Que con el surgimiento de cualquier disputa o desacuerdo que surja de la interpretación o implementación de este acuerdo se resolverá amistosamente mediante la negociación entre las partes.
- Que el presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación escrita mediante la cual las partes se notificarán mutuamente a través de los canales diplomáticos, la finalización de los procedimientos legales internos requeridos para su entrada en vigor.

Por lo antes expuesto, la comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

Por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:" (sic)

COMISIONADOS: Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ignacio Aracena, vicepresidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Elías Wessin Chávez, Ydenia Doñé Tiburcio, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Priscila Celvia D´Oleo Agüero, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rubén Darío Maldonado Díaz y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.

FIRMANTES: Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ignacio Aracena, vicepresidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Ydenia Doñé Tiburcio, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Priscila Celvia D´Oleo Agüero y Rogelio Alfonso Genao Lanza, miembros.

Durante la lectura del informe, en el justo instante en que el diputado presidente procedía a retomar sus funciones, el diputado presidente en funciones Máximo Castro interrumpió la lectura del informe y resaltó: "Diputado Agustín Burgos, un momentito. Colegas, debo informarles que en el día de hoy cumple años el diputado Alfredo Pacheco. (Dicho esto, los presentes en la Sala hicieron 'aplausos chinos', agitando sus manos en señal de felicitación)".

A seguidas, en el transcurso de la lectura de dicho informe, reasumió la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 17 DE 76

Sometida la resolución a su única discusión, al diputado Ignacio Aracena, vicepresidente de la comisión, le fue concedida la palabra y expuso lo siguiente: "Este convenio que fue firmado el 26 de septiembre del 2019 en la ciudad de New York, entre la República Dominicana y el Gobierno de Turquía, solamente tiene una finalidad, y es seguir abriendo los mercados, para que los jóvenes dominicanos puedan trasladarse a ese país e intercambiar experiencias, y que también los jóvenes de Turquía puedan venir a nuestro país y estrechar los lazos en materia educativa, en materia de deportes, en materia de asesoría, y en lo que tiene que ver con la prevención del uso de sustancias prohibidas. En fin, este es un acuerdo que seguirá creando oportunidades a los jóvenes dominicanos de mejorar su condición de vida. Cuando fuimos apoderados, en la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para el estudio de esta pieza, luego de consultar el informe de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa y valorar la sentencia del Tribunal Constitucional, donde establece que cumple con todos los reglamentos constitucionales para que se valide este acuerdo, decidimos dar, de manera unánime, nuestro apoyo y nuestro voto favorable. Por lo que, le pedimos a esta honorable asamblea, a los diputados y diputadas, que valoremos y votemos positivamente, para que le demos la oportunidad a los dominicanos de seguir creciendo en el marco de lo que es la preparación y el deporte, que tanto lo necesitamos".

Agotó el siguiente turno la diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio y se expresó como sigue: "Presidente, ¡felicidades!, salud y larga vida, con mucho amor y mucho cariño. En calidad de presidenta del Grupo de Amistad Dominico-Turco, pues nosotros vemos con beneplácito esta resolución, que abarca el campo del deporte en los jóvenes dominicanos y turcos. Además, este proyecto promueve una participación en igualdad de condiciones por parte de los estados contratantes, lo que significa el respeto a los derechos fundamentales, la paz, la justicia, el desarrollo político, económico y cultural de las naciones. En relación a los aspectos generales de este acuerdo, se consideró esencial la cooperación entre nuestros estados, en aras de contribuir a su desarrollo y fortalecimiento, en función de las necesidades existentes en los jóvenes de ambas naciones, con el fin de desarrollar y apoyar programas para el empleo y la formación profesional,



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 18 DE 76

mediante la realización y promoción de actividades que les permitan conocer sus patrimonios nacionales, culturales y morales; así como la organización de programas de pasantías, en la medida de lo posible, en las instituciones y organizaciones relevantes en el campo de la juventud. Este acuerdo, ya validado por el Tribunal Constitucional, que lo declara conforme a la Constitución de nuestra República Dominicana, abre un ambiente de esperanza, un nuevo nivel en las relaciones entre nuestro país y la República de Turquía. Nuestros jóvenes dominicanos, como la juventud turca, tienen con este intercambio la oportunidad de aportar y suplementar sus conocimientos, vivencias y experiencias, para juntos formar un mejor mañana. Así que, finalmente, yo le pido a todo el Pleno aprobar esta resolución, ya que será de gran beneficio para nuestros jóvenes y para la República de Turquía. Así pues, pido el voto favorable a todos los colegas".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: "Voy a someter a votación el informe ponderado por el vicepresidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores. Aprovecho para informar que el diputado presidente de la comisión que rindió el informe está enfermo, no sé si es el virus que tiene o la gripe".

Votación 004

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, resultó: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 005

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 111 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 19 DE 76
Se pasa a la estructura 9 del orden del día.
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de se depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley que introduce medidas especiales aplicables a proyecto de infraestructura pública y alianzas público-privadas y modifica la Ley No.47-20 del 20 d febrero de 2020, de Alianzas Público-Privadas. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en especiales aplicables a proyecto de infraestructura pública y alianzas público-privadas y modifica la Ley No.47-20 del 20 d febrero de 2020, de Alianzas Público-Privadas. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en especiales aplicables a proyecto de infraestructura pública y alianzas público-privadas y modifica la Ley No.47-20 del 20 d febrero de 2020, de Alianzas Público-Privadas. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en especiales aplicables a proyecto de infraestructura pública y alianzas público-privadas y modifica la Ley No.47-20 del 20 d febrero de 2020, de Alianzas Público-Privadas. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en especiales aplicables a proyecto de infraestructura pública y alianzas Público-Privadas. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en especiales aplicables a proyecto de infraestructura pública y aprobado el 11/01/2022. Depositado en la Cámara de Diputados especiales aplicables a proyecto de infraestructura pública y alianzas público-Privadas.
<u>11/01/2022.</u> »Número de Iniciativa: 06416-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido
estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.
10. Proyectos priorizados.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 20 DE 76

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: **Proyecto de ley que regula la lengua de señas y el Sistema Braille en República Dominicana.** (Proponente: Rafael Tobías Crespo Pérez). <u>Depositado el 18/08/2021.</u> (Ref. 04592-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.2, Ordinaria del 24/08/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 24/08/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.2, Ordinaria, del 24/08/2021. Plazo vencido el 23/09/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 12/01/2022.

»Número de Iniciativa: 05940-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Habíamos dicho que este proyecto tiene informe de la comisión. El informe ha sido colgado tardíamente, por lo que voy a someter, tal y como lo establece el artículo 85, que el Pleno autorice el conocimiento del mismo; se lo envié a los voceros de las diferentes bancadas".

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el informe fuese liberado de la disponibilidad previa de la documentación, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 90 VOTOS EMITIDOS.

Se le otorgó un turno al diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, proponente del proyecto, quien precisó: "Miren, nosotros, en este Congreso, nos hemos catalogado por el respeto y por la solidaridad con todos los compañeros y compañeras que están en este hemiciclo, y con todos los proyectos de ley, realizando los aportes necesarios. Entiendo que una iniciativa como esta, que es muy noble, que va en beneficio de comunidades sordas, de comunidades con problemas visuales, no podemos personalizarlo por problemas de rabieta de un vocero de un partido, para que este proyecto se pueda quedar sobre la mesa. En honor a las comunidades con problemas auditivos, en honor a las comunidades con problemas visuales, y en favor de la discapacidad, prefiero, presidente, que este proyecto se deje sobre la mesa para febrero u otra oportunidad, porque estas comunidades no merecen este tratamiento que consideramos mezquino, desde el punto de vista de la posición que tiene el vocero del PLD (alude al diputado Gustavo Antonio Sánchez García). Esperamos que los demás colegas del PLD, cuando esté en agenda de nuevo, y



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 21 DE 76

puedan bajar las pasiones, prefieran dar su voto en beneficio de estas comunidades. Como proponente, solicito que se retire o que se deje sobre la mesa, porque no quiero ver que se anuncie la noticia, en el día de hoy, que un partido político estuvo en contra de estas personas que lo necesitan. Prefiero eso en el día de hoy, presidente".

Debido a que varios diputados se manifestaban en contra de lo propuesto por el diputado Crespo Pérez, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Un momentito, ¡tranquilos! Yo creía que en esta sesión de hoy ni duro se iba a hablar. Cuando yo sometí la inclusión de los dos proyectos en el orden del día, y de los tres que íbamos a discutir hoy, ya hemos conocido dos, dije que vamos a darles el tratamiento que ustedes crean. Ahora bien, Tobías, a pesar de tu petición, yo tengo que volver a someter el procedimiento, porque aunque te di la palabra, estamos en medio de un proceso de votación. Si tuviésemos más o menos un consenso en esa dirección lo hiciéramos, pero hay diputados que no quieren que hagamos eso. Entonces, yo estoy en la obligatoriedad de seguir el procedimiento. Si no se dan las otras dos votaciones, ahí sí voy a cerrar la sesión, pues yo comprendo lo que planteó el diputado Tobías Crespo, que no quiere que vean que la Cámara está rechazando un sector tan importante como este. Si me lo hubiese pedido antes, por lo que establece el artículo 90, yo hubiese sometido la petición".

Votación 007

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el informe fuese liberado de la disponibilidad previa de la documentación, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 85 VOTOS EMITIDOS.

En el proceso de la votación anterior, se incorporó a los trabajos legislativos la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria refirió: "Nueva vez no válida, en una segunda votación".



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 22 DE 76

A seguidas, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón, a viva voz, exclamó: "¡Ustedes están en contra de la comunidad sorda, que está esperando ese proyecto de ley hace muchísimo! ¡Da vergüenza eso!, ¡da vergüenza!".

Indicó, pues, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Tenemos que esperar tres minutos".

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Transcurrido el tiempo reglamentario de espera, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "¡Señores!, ¡señores!, ponderemos bien".

En uso del turno concedido, la diputada Eduviges María Bautista Gomera señaló: "A los colegas de cada bancada, por favor, si me dedican un minuto de su tiempo, que quiero expresar mi experiencia en el momento en que nosotros estuvimos conociendo, en la Comisión Permanente de Educación, esta importante pieza. Colegas diputados, de verdad que cuando nosotros conocimos el proyecto del lenguaje de señas, que sometió el colega Tobías Crespo, me sentí muy identificada, y a la vez orgullosa de estar aquí, en el Congreso, porque aquí estamos para representar los diferentes sectores y para ser la voz y la representación de cada una de las personas que nos eligieron. Esta es una gran oportunidad que nosotros tenemos para representar a ese sector que va a favorecer este proyecto. De verdad que, de manera responsable, nosotros en la Comisión de Educación trabajamos fuertemente este proyecto y dimos un informe favorable. Por lo que nos gustaría que todos, de manera responsable, asumamos este proyecto, y que desde nuestro más sincero sentir demos un voto favorable, porque la sociedad dominicana y el sector que representa lo está necesitando".



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 23 DE 76

Hizo uso de la palabra el diputado Gustavo Antonio Sánchez García y exteriorizó lo transcrito a continuación: "Me permito tomar este turno a los fines de dejar claramente establecida la posición del Partido de la Liberación Dominicana, con relación a un tema tan importante como el sistema braille. Estamos totalmente conscientes y convencidos de que esta iniciativa tiende a poner a la República Dominicana al nivel de los grandes países. Nuestro bloque, que debo felicitarlos a todos, ante una situación inaceptable por parte de un bloque partidario acá, en el día de ayer, quiso hacer trizas a una organización que se ha ganado el respeto del Gobierno en el ejercicio de la oposición. Nosotros hemos sido ampliamente colaboradores en la construcción de consensos; nadie aquí, en este hemiciclo, puede acusarnos que, bajo la dirección de este bloque, nosotros hemos torpedeado iniciativas de Estado, ¡nunca!, a costa de mi propia gestión. Sin embargo, esta señal debe caerles a todos: ¡que con el PLD hay que contar para una cosa o para la otra!, ¡que conste en acta!, que somos una organización que está de pie, dispuesta a librar cualquier batalla, pero que bajo ninguna circunstancia vamos a aceptar, independientemente de la inmunidad parlamentaria, sandeces que se puedan venir aquí a decir en un micrófono, ¡no!, en esa dirección no. Y bajo esas circunstancias, nosotros llamamos, de manera militante, consciente y disciplinada, al bloque del PLD para que vote favorablemente por esta iniciativa, a sabiendas de que nuestro partido facilitó la aprobación de este proyecto".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Señores, esta es la democracia, y la verdad es que me daba mucha pena que esa comunidad pudiera quedarse sin la aprobación de una ley como esta, por lo menos aquí, en la Cámara de Diputados. Entonces, así se construye el consenso, con este y otros temas. Y quiero decirle, vocero Gustavo Sánchez, que en cada participación importante que me ha correspondido a mí, en mi rol de diputado o de presidente de la Cámara, he reconocido que la bancada del PLD es decisiva; lo he reconocido, e incluso, yo lo remito a la rendición de cuentas, donde lo he resaltado. En el día de ayer, nosotros sacamos dos proyectos extremadamente importantes para la República Dominicana; y hoy nosotros, con Dios delante, tal y como lo dijo el diputado José Horacio y la propia diputada Eduviges Bautista, vamos a darle a esta valiosa comunidad una pieza extremadamente importante, que esperamos



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 24 DE 76

que el Senado la pueda ponderar en la tarde de hoy mismo. Estamos haciendo las gestiones en esa dirección, por eso es que teníamos la premura de ver si podíamos lograr lo que ya hemos logrado".

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por tercera vez, que el informe fuese liberado de la disponibilidad previa de la documentación, resultó: APROBADO. 134 DIPUTADOS A FAVOR DE 134 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria advirtió: "La votación debe tener cuórum, porque si no, hay que dejar sobre la mesa el proyecto, y he dicho que si lo dejamos sobre la mesa, yo iba a proceder a cerrar la sesión. Así se construye el consenso. ¿Ustedes quieren que yo les diga algo?, a mí me gusta así, porque un Congreso donde solamente una bancada sea la que decida, también, es un problema. Aquí hay que sentarse a hablar con todo el mundo, si queremos construir cualquier tipo de consenso. Eso es bueno para la democracia". Pasada la votación, el diputado presidente enfatizó: "Aprobado, a unanimidad de los votantes. ¿Ustedes ven?, ¡eso es democracia!".

Votación 009

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 132 DIPUTADOS A FAVOR DE 132 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el proceso de la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria comentó: "El legislador fue sabio cuando puso: 'Después de las dos votaciones, tres minutos de reflexión'; en esos tres minutos se construyó el consenso". Finalizada la votación, el diputado presidente resaltó: "Aprobado, también, a unanimidad de los votantes".



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 25 DE 76

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA LENGUA DE SEÑAS Y EL SISTEMA BRAILLE EN REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NOLBERTO ORTIZ DE LA CRUZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No. 0-SLO-2021, de la reunión del lunes, 8 de noviembre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 8 de noviembre de 2021;
 - c) Reporte No.565/21, del 17 de septiembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05940 2020 2024 CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Educación.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de ley que regula la lengua de señas y el

Sistema Braille en República Dominicana.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 26 DE 76

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Juana Oriser Rosario Ferreras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05940-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que regula la lengua de señas y el Sistema Braille en República Dominicana, tiene como proponente al diputado **Rafael Tobías Crespo Pérez**. Depositada el 18 agosto de 2021. (Ref.04592-2020-2024-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.02, Ordinaria, del 8 agosto de 2021. Plazo vencido el 23 de septiembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-SLO-2021 del 13 de septiembre de 2021, en la que fue presentada; No.04-SLO-2021 del 20 de septiembre de 2021, en la que se recibió a los señores Pablo Tavarez, presidente; Iván Ventura, tesorero; y Roberto Medina Reyes, asesor externo, de la Asociación Nacional de Sordos de la República Dominicana, Inc. (ANSORDO); No.05-SLO-2021 del 27 de septiembre de 2021, en la que se recibió a los señores Juana Quezada, directora; y Tommy Guzmán (quien en una ocasión fungió como presidente), de ANSORDO; No.06-SLO-2021 del 4 de octubre de 2021; No.07-SLO-2021 del 18 de octubre de 2021; No.10-SLO-2021 del 08 de noviembre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, ocho considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, catorce artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto reconocer la lengua de señas dominicanas como lengua natural para las personas sordas y con hipoacusia y regular el uso del sistema braille de lectura y escritura utilizado por las personas ciegas en República Dominicana.



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 27 DE 76 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación apoderada para el estudio del proyecto de ley que regula la lengua de señas y el Sistema Braille en República Dominicana, ley orgánica en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Constitución; luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibir a los señores Juana Quezada, directora; y Tommy Guzmán, quien en una ocasión fungió como presidente, de la Asociación Nacional de Sordos de la República Dominicana, Inc (ANSORDO) y considerar que la misma va en beneficio de las personas que poseen algún tipo de condición especial tales como discapacidad auditiva, visual, del habla o hipoacusia, tengan un medio como comunicarse con su entorno y no sea motivo de limitante para insertarse en el área laboral, social entre otros, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Ley que regula la lengua de señas y el sistema braille en República Dominicana.

Considerando primero: Que el artículo 58 de la Constitución de la República crea las bases para la incorporación de las personas con discapacidad a la vida productiva, a fin de contribuir con el bienestar general y con la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales, teniendo como resultado avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza;

Considerando segundo: Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad procuran la protección de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción de ninguna índole;

Considerando tercero: Que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, tiene como propósito promover,



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 28 DE 76

proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y promueve el respeto de su dignidad inherente;

Considerando cuarto: Que el Estado y sus instituciones tienen la obligación de actuar para salvaguardar y garantizar el efectivo goce y ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, propiciando su inclusión. En tal sentido, es necesario facilitar y proveer los medios para que en cada institución haya intérpretes de señas de personas con discapacidad auditiva, visual o del habla, así como la necesaria información gráfica en señas dominicanas;

Considerando quinto: Que es necesario fortalecer los instrumentos legales y desarrollar mecanismos y servicios integrales que faciliten la inserción educativa y social de las personas con alguna discapacidad, que les permitan desarrollar sus potencialidades en un marco de equidad y justicia social, para evitar la vulneración de los derechos fundamentales y crear un clima que permita la igualdad de condiciones;

Considerando sexto: Que el informe del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, elaborado por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), en abril del año 2013, indica que al año 2010 el doce punto cuatro por ciento de la población nacional poseía algún tipo de discapacidad, y el setenta y dos por ciento de la población con discapacidad con la edad apta para laborar, declaró no tener un empleo o trabajo, por lo que es necesario facilitar su integración al mercado productivo, como lo estatuye la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Considerando séptimo: Que es necesario considerar la lengua de señas como lengua natural para las personas con discapacidad auditiva, habla y el sistema braille como sistema de lectura y escritura oficial utilizado para las personas con discapacidad visual, porque contribuye a la eliminación de las barreras comunicacionales y así asegurar la igualdad de oportunidades con la finalidad de dar cumplimiento a las convenciones y acuerdos internacionales sobre esta materia y también a la Constitución de la República y las leyes sobre la discapacidad en el país;



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 29 DE 76

Considerando octavo: Que existe una variedad de señas, con características propias, empleadas por las personas con discapacidad auditiva, visual o del habla, para comunicarse entre sí, diferenciadas de las señas usadas en otros países, las cuales forman parte del acervo cultural y la gran variedad lingüística dominicana.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.50-01, del 15 de marzo de 2001, que aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita el 7 de junio de 1999, en el Vigésimo Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la O.E.A.;

Vista: La Resolución No.458-08, del 30 de octubre de 2008, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del 13 de diciembre de 2006, firmada por la República Dominicana el 30 de marzo de 2007;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley No.42-00, de fecha 29 de junio de 2000;

Visto: El Decreto No.925-02, del 28 de noviembre de 2002, que declara el 3 de diciembre como Día Nacional de la Discapacidad, en todo el territorio nacional;

Visto: El Decreto No.662-11, del 27 de octubre de 2011, que designa al Consejo Nacional sobre Discapacidad (CONADIS), como organismo estatal encargado de aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 30 DE 76 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto reconocer la lengua de señas dominicanas como lengua natural para las personas sordas y con hipoacusia y regular el uso del sistema braille de lectura y escritura utilizado por las personas ciegas, para garantizar a este segmento de la población, que posee estas condiciones, el ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales.

Artículo 2.- Definiciones. A los fines de la presente ley se definen los siguientes términos:

- 1) Lenguas de señas: Son lenguas naturales de producción gestual y percepción visual espacial que tienen estructuras gramaticales perfectamente definidas y distintas de las lenguas orales con las que cohabitan. Se trata de la lengua natural de la población sorda la cual forma parte de su identidad cultural y constituye su principal forma de comunicación en su entorno social;
- 2) Lenguas de señas dominicanas: Conjunto de señas que son de uso corriente en la mayoría de las comunidades de personas sordas en el país. La lengua de señas forma parte de la pluralidad lingüística y de la diversidad cultural del Estado;
- 2) Lengua: Es un sistema lingüístico de códigos estructurados para satisfacer necesidades comunicativas. El lenguaje abarca tanto la lengua oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal;
- 3) Personas con discapacidad del habla: Son aquellas personas que experimentan pérdida parcial o total de la capacidad para comunicarse verbalmente;
- 4) **Personas con discapacidad auditiva:** Son aquellas personas que experimentan pérdida de audición en algún grado, que altera su capacidad para la recepción, asociación y comprensión de los sonidos.



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 31 DE 76

- 5) Grado de complejidad de la deficiencia auditiva: Estas puede variar por diferentes motivos, a la vez que puede empezar en cualquier etapa de la vida y se clasifica en leve, mediana y profunda. La hipoacusia leve es aquella que fluctúa aproximadamente entre veinte y cuarenta decibeles. La mediana es la que oscila entre cuarenta y setenta decibeles. La profunda es aquella que se ubica por encima de los ochenta decibeles y especialmente con curvas auditivas inclinadas;
- 6) **Persona sorda:** Es todo aquel que no posee la audición suficiente y que en algunos casos no puede sostener una comunicación y socialización natural y fluida en lengua oral alguna, independientemente de cualquier evaluación audio métrica que se le pueda practicar;
- 7) **Comunidad Sorda:** Es un grupo social de personas que se identifica a través de la vivencia de la sordera y el mantenimiento de ciertos valores e intereses comunes y se produce entre ellos un permanente proceso de intercambio mutuo y de solidaridad. La lengua de señas es el elemento central de la identidad cultural de esta comunidad;
- 8) **Sistema braille:** Es un sistema de lectura y escritura táctil, ideado por Louis Braille para personas ciegas, que consiste en un alfabeto de celdas de seis puntos en relieve, organizados como una matriz de tres filas por dos columnas, que convencionalmente se numeran de arriba a abajo y de izquierda a derecha;
- 9) Sistemas alternativos aumentativos de comunicación: Son instrumentos de intervención logopédica educativa destinados a personas con alteraciones diversas de la comunicación o el lenguaje, cuyo objetivo es la enseñanza mediante procedimientos específicos de instrucción, de un conjunto estructurado de códigos no vocales que permiten funciones de representación y sirven para llevar a cabo actos de comunicación, funcional, espontánea y generalizable por sí solos, o en conjunción con otros códigos, vocales o no vocales;
- 10) **Sistemas alternativos:** Son estrategias que permiten a las personas con dificultad para comunicarse mediante el lenguaje oral, utilizar otro medio que permita que el sujeto se comunique;



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 32 DE 76

11) **Sistemas aumentativos:** Son aquellos que tienen por objeto aumentar la capacidad de interacción efectiva de las personas que presentan dificultad para conseguir una comunicación verbal.

Artículo 3.- Responsabilidad del Estado. El Estado dominicano adoptará todas las medidas pertinentes para que las personas sordas, ciegas, con discapacidad auditiva, visual o del habla, y sordociegas puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluidas la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan, por lo que será responsable de:

- Facilitar a las personas sordas, con discapacidad auditiva, ciegas y sordociegas el acceso a toda la información institucional dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas;
- 2) Garantizar y facilitar la utilización de lenguas de señas, el sistema braille, los modos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación accesibles a las personas con estas condiciones en sus relaciones oficiales;
- 3) Estimular a las entidades privadas que presten servicios al público en general, incluso mediante internet, a que proporcionen información y servicios en formatos que las personas con discapacidad auditiva visual o del habla, puedan utilizar y a los que tengan acceso;
- 4) Alentar a los medios de comunicación, incluidos los que suministran información a través de internet, a que hagan que sus servicios sean accesibles para las personas con discapacidad auditiva y visual;
- 5) Promover la investigación y recopilación continua de las lenguas de señas dominicanas, conformadas por el conjunto de piezas léxicas que la integran, bajo la dirección del Ministerio de Educación, en coordinación con el Consejo Nacional sobre Discapacidad y las organizaciones vinculadas o afines.



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 33 DE 76

Artículo 4.- Participación plena. El Estado dominicano propiciará que las personas con discapacidad tengan la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, su participación plena en la educación, en igualdad de condiciones con las demás personas, como miembros de la comunidad. A este fin brindará las medidas pertinentes, entre ellas:

- 1) Facilitar el aprendizaje del sistema braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos, y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;
- 2) Facilitar el aprendizaje de las lenguas de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;
- 3) Asegurar que la educación de las personas ciegas, sordas con discapacidad auditiva, visual o del habla, o que no puedan hablar, en particular, las niñas y los niños, se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada uno y en ambientes que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

Artículo 5.- Participación en los procesos administrativos. El Estado trabajará de la mano con la comunidad sorda, ciega, persona con discapacidad auditiva, visual y del habla a fin de garantizar la participación plena y activa en los procesos de toma de decisiones que involucren a este colectivo, tomando en cuenta las recomendaciones y observaciones en planes, proyectos y documentos legales. El Estado asume la responsabilidad de adoptar las acciones positivas necesarias para incrementar la participación de la comunidad sorda, ciega con discapacidad auditiva, visual y del habla en los establecimientos educativos, en los empleos y en las oportunidades de colaboración con la administración.

Artículo 6.- Lengua de señas. El Estado reconoce la lengua de señas dominicanas como parte de la pluralidad lingüística y la diversidad cultural, en tal sentido, promoverá su planificación lingüística a través de los organismos competentes, en conjunto con las organizaciones vinculadas o afines de la República Dominicana.



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 34 DE 76

Párrafo.- A fin de contribuir y hacer efectivo este derecho, el Estado adoptará las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad que estén cualificados en lenguas de señas dominicanas, en el sistema braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación, aumentativos y alternativos apropiados y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

Artículo 7.- Inclusión y enseñanza. El Estado, a través del Ministerio de Educación (MINERD), y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), promoverá el aprendizaje de una educación bilingüe bicultural basada en la enseñanza a través de la lengua de señas y el idioma español para las personas sordas o con hipoacusias en todo el país, en el pensum de la carrera de Educación el aprendizaje de lenguas de señas y del sistema de lectoescritura braille y de manera transversal en otras carreras universitarias.

Párrafo I.- Para lograr lo anterior, el Estado deberá utilizar como referencia el Diccionario Oficial de Lengua de Señas Dominicanas emitido por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), el Ministerio de Educación (MINERD) y organizaciones vinculadas o afines.

Párrafo II.- El Estado, mediante el Ministerio de Educación (MINERD) y junto a las organizaciones vinculadas o afines de la República Dominicana creará un programa de capacitación y aprendizaje de lengua de señas dominicanas para maestros de instituciones educativas, con el fin de que se pueda brindar atención educativa a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad auditiva.

Párrafo III.- El Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), se encargará de las capacitaciones técnicas y los mecanismos necesarios para validar los certificados que expidan las instituciones públicas o privadas, así como las condiciones de habilitación de los facilitadores de la formación docente de lenguas de señas dominicanas y el sistema de lectoescritura braille.



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 35 DE 76

Artículo 8.- Registro especial. El Consejo Nacional sobre Discapacidad (CONADIS) establecerá y llevará un registro especial de intérpretes acreditados para personas sordas el cual estará a disposición de todas las entidades e instituciones públicas y privadas.

Artículo 9.- Derecho a la información. El Estado dominicano asegurará a las personas sordas con discapacidad auditiva, visual o del habla, el efectivo ejercicio de su derecho a la información, implementando la intervención de intérpretes de lenguas de señas en programas televisivos de interés general como: informativos, documentales, culturales, programas educacionales y los mensajes de las autoridades nacionales y municipales para su divulgación y reconocimiento por personas con discapacidad.

Párrafo.- Cuando se transmita por cadena nacional o por el canal estatal las intervenciones gubernamentales, las sesiones del Congreso Nacional (Cámara de Diputados y Senado de la República) y las Altas Cortes, será obligatorio el servicio de intérprete de lengua de señas.

Artículo 10.- Participación de intérpretes. El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) debe garantizar los mecanismos para que en los actos oficiales públicos, de carácter nacional o local, que dirija el presidente de la República, los presidentes de los demás poderes del Estado o los ministros de Estado, se incluya un intérprete de lenguas de señas dominicanas para las personas con discapacidad auditiva.

Párrafo.- Las instituciones estatales centralizadas y descentralizadas incorporarán el servicio de intérprete o guía de intérprete para las personas sordas de manera progresiva en sus programas de atención al usuario, de manera directa o en coordinación con el Consejo Nacional de Discapacidad y organizaciones vinculadas o afines de la República Dominicana.

Artículo 11.- Señalización. Las dependencias públicas contarán con la señalización, aviso, entonación visual y sistemas de alarmas aptos para su reconocimiento por las personas con discapacidad auditiva o visual o del habla.



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 36 DE 76

Artículo 12.- Obligación del MESCyT. El Estado dominicano, a través del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), apoyará la investigación, enseñanza y difusión de las lenguas de señas y el sistema braille, en consecuencia:

- 1) Promoverá la creación de la carrera de intérpretes de lenguas de señas dominicanas en las universidades;
- 2) Apoyará, en coordinación con el Consejo Nacional sobre Discapacidad (CONADIS), la enseñanza y aprendizaje del sistema braille;
- 3) Implementará los mecanismos necesarios para validar los certificados expedidos o que se expidan por parte de las instituciones públicas y privadas con relación a la carrera de lenguas de señas;
- 4) Habilitará a los facilitadores de la formación docente de las lenguas de señas y el sistema braille.

Párrafo.- El Consejo Nacional de Discapacidad podrá establecer, en coordinación con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), escuelas de enseñanza del sistema braille, tanto en el Distrito Nacional como en las demás provincias del país.

Artículo 13.- Oficina nacional de intérpretes. Se crea la Oficina Nacional de Intérpretes de Lenguas de Señas, bajo la dependencia del Consejo Nacional sobre Discapacidad, la cual tendrá las siguientes atribuciones:

- Llevar un registro a nivel nacional de los intérpretes de lenguas de señas certificados;
- 2) Facilitar intérpretes de lenguas de señas a las instituciones públicas o privadas que lo soliciten;
- 3) Procurar que los actos oficiales e informaciones de interés general transmitidos por televisión cuenten con intérpretes de lenguas de señas:



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 37 DE 76

4) Se encargará de la formación y la acreditación de los intérpretes de lenguas de señas y su apego ético y moral en el ejercicio de sus funciones y actuaciones.

Párrafo.- Los intérpretes de lengua de señas para personas con discapacidad auditiva y del habla se registrarán en el Consejo Nacional de Discapacidad acreditados según establece esta ley, los cuales estarán a disposición de todas las entidades e instituciones públicas y privadas.

Artículo 14.- Participación plena en el ámbito laboral. Las personas sordas y con hipoacusia tienen derecho a acceder, con iguales condiciones, a un empleo digno y remunerado. No se podrá negar, condicionar o restringir el acceso a un trabajo digno a las personas sordas y con hipoacusia, bajo el alegato de falta de audición, a menos que se demuestre técnicamente que la función auditiva es imprescindible para el desempeño de la función que se pretende desempeñar.

Párrafo I.- Carece de legalidad y efecto, cualquier despido o la terminación del contrato laboral de una persona, motivada por su limitación auditiva sin que exista una autorización previa del Ministerio de Trabajo, que valide la existencia de una causa legítima para el despido o terminación del respectivo contrato.

Párrafo II.- De conformidad con el Código Laboral Dominicano y sus modificaciones, las personas sordas y con hipoacusia tendrán las mismas oportunidades para ascender en su trabajo, de acuerdo con su capacidad y antigüedad, sin importar su condición auditiva. De conformidad con el marco legal vigente, toda forma de discriminación laboral será sancionada por el Estado.

Artículo 14.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al:

- 1) Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS);
- 2) Ministerio de Educación (MINERD);



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 38 DE 76

- 3) Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) y;
- 4) De los fondos recibidos por donaciones, convenios y proyectos oficiales con entidades privadas e internacionales.

Artículo 15.- Ejecución de la ley. El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), en coordinación con el Ministerio de Educación (MINERD), el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), quedarán encargados de la ejecución de la presente ley.

Artículo 16.- Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Educación:" (sic)

COMISIONADOS: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Juan Suazo Marte, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez, Servia Augusta Familia Echabarría, Ydenia Doñé Tiburcio y Francisco Javier Paulino, miembros.

FIRMANTES: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduviges María Bautista Gomera, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Rafael Tobías Crespo Pérez y Francisco Javier Paulino, miembros.

Sometido el proyecto a su primera discusión, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Este proyecto lo hemos estado conversando con las diferentes bancadas, para que después de este arduo trabajo que hizo la comisión, podamos aprobar, sin mayores dilaciones, el mismo. Entonces, ¿qué quiero solicitar?, que cuando es este tipo de proyectos, no conflictivo y que está consensuado, y no debo restringir el uso de la palabra de ninguno de los señores diputados, vamos a hacerlo en turnos que dejen saber nuestra posición, no hay por qué coger un turno, como decía un distinguido expresidente aquí: 'manga larga'. Máximo Castro lo conoció



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 39 DE 76

muy bien, al diputado Peguero Méndez, que decía: 'pero no me coja turno manga larga', cuando iba a hablar, por ejemplo, Pelegrín Castillo, y decía: 'ese larguero'. Entonces, quiero solicitar eso, que por favor hagamos turnos razonables".

Le fue concedida la palabra al presidente de la comisión que estudió este proyecto, diputado Nolberto Ortiz de la Cruz, quien externó lo que sigue: "Sean mis palabras para agradecer el hecho de que este Pleno ha creado las condiciones para que se pueda conocer hoy esta iniciativa. Este día es un día histórico para la comunidad sorda y para la comunidad ciega. De manera que, aprovecho para agradecerles, enormemente, que hayan permitido que nosotros podamos evacuar esta ley, que es de mucha importancia para el país, y sobre todo, para estas comunidades olvidadas. Esta pieza legislativa que busca la inclusión, constituye, también, un reconocimiento merecido para estas comunidades; aparte de que este texto sirve como un documento educativo, porque nos enseña mucho con respecto a la actualización que ha habido con el término de 'discapacidad'; y nos ayuda a entender cómo se mueve este mundo, nos permite ser inclusivos, desde este Congreso, para esas comunidades. Cabe destacar que lo que más nos impacta es la oportunidad que podemos brindarles a estas comunidades olvidadas, aprobando esta ley. Ha sido, de verdad, algo bastante interesante este recorrido en la Comisión Permanente de Educación, y yo quiero aprovechar para saludar y agradecer a los miembros de la misma, porque se integraron de una manera muy positiva. También, aprovecho para saludar al proponente, el honorable Tobías Crespo, que le ha dado mucho seguimiento a esta iniciativa, que nos ha aportado mucho con este empoderamiento, y que tiene mucho tiempo luchando para que esto sea una realidad. Creo que es una fecha histórica, hoy día 12 de enero, cuando concluye esta legislatura, para que nosotros podamos rendirle un homenaje a estas personalidades que nos merecen mucho respeto. De manera que, lo único que voy a solicitar es que podamos aprobar a unanimidad esta ley".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria subrayó: "El presidente de la comisión se tomó tres minutos, e invito a los demás a que lo hagan en ese tiempo o menos".



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 40 DE 76

Habló a continuación el diputado José Horacio Rodríguez Grullón y manifestó: "Este es uno de esos proyectos de ley que uno se pregunta cómo es que no ha sido aprobado antes, y me alegro muchísimo de poder estar aquí y ser diputado en el momento en el que espero que, definitivamente, pueda convertirse en ley. Quiero saludar esta iniciativa de Tobías Crespo, quien la ha asumido durante muchos años acá, dentro del Congreso, y también saludar y felicitar el trabajo de la Comisión Permanente de Educación, presidida por el colega Nolberto Ortiz de la provincia Monseñor Nouel. Este proyecto beneficiará a dos sectores de nuestro país: la comunidad de sordos y la comunidad de ciegos; sectores vulnerabilizados, porque vivimos en una sociedad que se comunica, se diseña toda su infraestructura y el desarrollo de la vida, sin tomar en cuenta que no todas las personas tenemos las mismas capacidades, sino que hay personas con capacidades diferenciadas, que también hay que incluir en la sociedad, para que puedan desarrollar su vida con plenitud de acceso, ejercicio y disfrute de todos sus derechos, como está en nuestra Constitución. Y me alegra mucho que esta ley pueda servir como un paso de avance en la búsqueda de la igualdad de estos sectores, a quienes por esas capacidades diferenciadas se ven impedidos de acceder en igualdad de condiciones y en plenitud del ejercicio de todos sus derechos fundamentales. Así que, ¡en horabuena! Queremos pedir el tratamiento de la urgencia para esta iniciativa, en general no solemos estar de acuerdo con este tipo de tratamiento, pero como la legislatura concluye hoy a la medianoche, de no aprobarse la urgencia, quedaría diferida ya para la siguiente legislatura, que sería a partir de marzo; por eso entendemos que sería importante que a este proyecto se le dé este tratamiento. Así que, desde el bloque de Alianza-País nos sumamos a esta iniciativa y pedimos el voto favorable a todos nuestros colegas, para que podamos enviarlo hoy mismo al Senado de la República".

El siguiente turno fue agotado por el diputado Juan Julio Campos Ventura, en el cual dijo: "Honorable señor presidente, sean nuestras primeras palabras para felicitarlo a usted por motivo de su cumpleaños en este día; ¡muchas felicidades!, ¡qué Dios le bendiga cada día más! También, sean nuestras palabras para felicitar a la Comisión Permanente de Educación por rendir un informe favorable a esta importante iniciativa legislativa; ¿y por qué no?, felicitar, también, al



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 41 DE 76

proponente de este proyecto de ley que establece el lenguaje de señas, el honorable colega, diputado Tobías Crespo, que es una gran iniciativa que ya tiene cierto tiempo gravitando en este Congreso Nacional, de manera especial, en la Cámara de Diputados. Esta iniciativa, honorable señor presidente, que nuestra Cámara ha acogido, es una iniciativa incluyente, establecida en el artículo 8 de nuestra Constitución de la República. Recordamos la presidencia del diputado Abel Martínez, con la Constitución en el sistema braille. De manera que, esta es una iniciativa que va a beneficiar a la comunidad de sordos y de ciegos en el país y que los va a incluir. Así pues, solicitamos a los honorables legisladores presentes en este hemiciclo, en este día, apoyar la misma con su voto".

A la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos le fue concedida la palabra y expuso lo siguiente: "La Cámara de Diputados se viste de gloria diciéndole a la sociedad dominicana que nosotros estamos abiertos a la inclusión; ojalá que a través de este proyecto, todos nos sintamos motivados e inspirados a pedir políticas públicas para la inclusión. Las personas con discapacidad son muchas en nuestro país, y no igual las ventajas y las oportunidades que se les presentan desde el Estado. Desde los diferentes gobiernos hemos pedido más inclusión para ellos. ¡Enhorabuena!, al proponente Tobías Crespo; ¡enhorabuena!, también, a la Comisión Permanente de Educación de la que formo parte, que trabajamos muy duro, y pedimos, inclusive, el consenso del ministro de Educación, para que esta ley sea una realidad, para que se preparen a las personas que han de ser colaboradores y facilitadores de la misma. De manera que, hoy este Congreso, en este día histórico, se viste de gala, porque abrimos las puertas, una vez más, a la inclusión".

Intervino a continuación el diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil y declaró: "Presidente, ifelicidades por su cumpleaños!, ¡qué el Señor le dé larga vida y salud! Si buscamos los documentos de la campaña nuestra, vamos a encontrar este proyecto como una de nuestras ofertas. Por lo tanto, nos identificamos 100% y le damos las gracias al compañero diputado Tobías Crespo, que es de nuestra misma demarcación, de la circunscripción 2, por haber



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 42 DE 76

realizado esta iniciativa, de hecho, él tiene años ya trabajándola. ¿Cómo sería nuestra comunicación si nosotros, desde niños, hubiéramos aprendido estos sistemas de lenguajes de señas y el sistema braille? La verdad es que la inclusión de ese sector es muy importante para nuestro país. Tengo un hermano que es sordo, que pertenece a la Asociación Dominicana de Sordos; y en una ocasión hubo una situación entre dos sordos, que tuvieron que ir a la fiscalía a ponerse de acuerdo, pero ríase usted, presidente, no había quién pudiera traducirlo, hubo que buscar un traductor externo para poderlos entender; si nosotros supiéramos ese lenguaje no hubieran tenido esa necesidad. Por lo tanto, entiendo que este proyecto es muy favorable y por eso nos sumamos al llamado de que votemos favorablemente, y que, también, se declare de urgencia".

En uso de la palabra, la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona precisó: "Quiero, en mi nombre y en el del PLD, adherirme al apoyo de esta importante iniciativa. Creo que es una pieza muy importante para la sociedad dominicana, y también, para este colectivo, que evidentemente necesita estar en igualdad de condiciones con respecto a los demás ciudadanos y ciudadanas. Así que, en atención a la economía del tiempo, solo eso, presidente, adherirnos a esta iniciativa, en mi nombre y en el del Partido de la Liberación Dominicana".

Se le concedió la palabra al diputado Elías Wessin Chávez y exteriorizó lo siguiente: "Presidente, me uno a la felicitación por su cumpleaños, ¡le deseamos lo mejor!, que desde allá arriba, desde el cielo, le caigan muchas bendiciones. Yo quiero ser breve, pero quiero traer a colación que la primera institución que comenzó a trabajar aquí con los discapacitados, incluyendo a los sordomudos, fue el CONADIS (se refiere al Consejo Nacional de Discapacidad). El CONADIS fue fundado en el gobierno de Hipólito Mejía, y recuerdo, perfectamente, que el presidente Mejía dio un decreto y nos lo entregó a nosotros, cuando digo 'nosotros', hablo del Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano; con ese decreto se organizó lo que hoy es el CONADIS. ¿Por qué lo traigo a colación?, primero, porque tenemos una impronta de trabajo con el sector de la discapacidad; conocemos muy bien las necesidades que tiene ese



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 43 DE 76

sector. Cuando llegamos aquí nos apercibimos de este gran proyecto del colega Tobías Crespo; él sabe bien que me le acerqué, lo felicité, porque, realmente, esto dice mucho de la condición humana. Nosotros tenemos que ser solidarios con estos sectores; nosotros entendemos que la verdadera 'inclusión social' está ahí. De manera que, si pudiéramos votar con las dos manos, lo haríamos en esta ocasión, y exhortamos a todos los colegas, como se ha venido observando, que apoyen unánimemente esta pieza, para que pueda ser conocida en el día de hoy en el Senado de la República. ¡El sector sordomudo merece esta ley!".

Hizo uso de la palabra la diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar y se expresó en los siguientes términos: "Quiero aprovechar esta oportunidad para desearle, presidente, ¡un feliz cumpleaños!, y que Dios llene su vida de todos los deseos de su corazón. En este momento, me siento más que honrada y agradecida de Dios por tener la oportunidad de estar aquí, ya que en el trabajo que hicimos en la Comisión Permanente de Educación me dio mucha sensibilidad la visita del presidente de la Asociación Nacional de Sordos, un joven muy talentoso, pero que no puede ni oír, ni hablar, y para venir a nuestra comisión trajo una intérprete. Hoy, honorables diputados y diputadas, tenemos la gran oportunidad de ser, literalmente, 'la voz de los que no tienen voz', con nuestro voto favorable para este proyecto".

Participó en el debate la diputada Ydenia Doñé Tiburcio, con la siguiente intervención: "Aprovecho la ocasión para, desde aquí, pedirle al Todopoderoso que le siga dando sabiduría desde los cielos, para que usted siga dirigiendo esta institución como lo ha hecho hasta ahora, pero en el amor de Cristo también. ¡Felicidades en su día! Le pido disculpa al hemiciclo, quizás por algunas actuaciones al inicio, pero me siento más que feliz porque soy miembro de esta comisión y no perdí una sola jornada de trabajo; pero sí me sentí mal cuando me llamaron anoche para firmar el informe, y pregunté por qué si yo estuve aquí ayer, y cuando llegué esta mañana no pude firmarlo, cuando sabe el presidente de la comisión, igual que el proponente Tobías Crespo, que yo nunca falté a una jornada de trabajo, trabajé como la que más, y escuchamos a todos los sectores. Pero eso no importa, lo importante es que hoy este Congreso se



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 44 DE 76

viste de gala al nosotros aprobar aquí esta importantísima pieza legislativa, porque como ser humano y maestra que soy, que también he tenido casos con personas con discapacidades, con familiares, sobrinos que tengo con problemas de sordera y de visión, tengo el compromiso de votar por esta iniciativa y asumir ese compromiso de trabajo. Por lo que, siempre le decía al colega Tobías: Tenemos que seguir luchando hasta que logremos que esto sea una realidad; y también le dije: Cuando llegue al Senado tenemos que seguir dándole seguimiento, para que esto no sea una iniciativa más que se quede en el camino, sino que sea una ley con la que vamos a beneficiar a los sectores que verdaderamente más necesitan, que son los sordos y las personas con discapacidad visual. Con esta iniciativa, presidente, este Congreso hoy se viste de gala, contando con una ley nueva, con políticas públicas de inclusión que beneficien a estos sectores. Muchas gracias, presidente, y pido las disculpas por no firmar el informe, porque fue que se me comunicó tarde, pero trabajé como la que más en ese proyecto de ley".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria enfatizó: "Obviamente, que una pieza como esta no puede pasar desapercibida para Máximo Castro, que hizo ingentes esfuerzos para que se subsanara la pequeña situación que había".

Tomó, pues, la palabra el diputado Máximo Castro y manifestó lo que sigue: "Seré lo más breve posible porque el discurso largo resta mucha simpatía. Primero, permítame felicitar al bloque del Partido de la Liberación Dominicana, en la persona de su vocero (alude al diputado Gustavo Antonio Sánchez García) y del profesor Radhamés Camacho que lidera en parte ese bloque, por la madurez de tomar una decisión tan importante, para que no malograran en el día de hoy esta iniciativa. Mis felicitaciones al bloque del PLD. 'Al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios'. Nosotros, en una pieza de esa naturaleza, no nos quedaríamos sin decir nada, y combinados ya, el bloque me autorizó a que expresara nuestro apoyo a este proyecto y a tomar una decisión de aprobación en beneficio de un sector que realmente lo necesita. Debo destacar, también, la propuesta que hizo el PLD, pues asimiló bien algo de lo que dijimos ayer. El vocero del PLD se 'despojó de la ropa' y le hizo caso al cuerpo, y eso es importante, eso es madurez en



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 45 DE 76

este parlamento. Y quiero terminar diciendo, presidente, que consultamos la mayor parte de los diputados, en esta ocasión, y ahorita anunciamos que el diputado Alfredo Pacheco, presidente de la Cámara, cumple años en el día de hoy, y me autorizaron a que le diéramos un presentito, in voce, y es que todos los diputados le deseamos que lo que cumple hoy Dios se lo dé doble. No sé si me van a desautorizar los diputados, pero creo que todos están de acuerdo que le demos al presidente ese apoyo, para que sea doble lo que cumple hoy. Muchas gracias, presidente, y ¡muchas felicidades!".

El siguiente turno fue agotado por la diputada Dulce Mercedes Quiñones, quien externó: "En el día de hoy, queremos felicitar a ese hombre humilde que dirige nuestra Cámara de Diputados, que sigue siendo humilde y ha dirigido varias veces esto. Hoy quise tomar la palabra, presidente, como siempre la tomo, para felicitar al diputado Tobías Crespo por este proyecto. Cuando llegamos aquí, a la Cámara de Diputados, que todavía no conocíamos bien el engranaje, él me invitó a una reunión de esas, y fui rápidamente, porque iba a representar un sector tan vulnerable como son las personas con discapacidad visual, oral y auditiva. Este sector puede ser introducido en todas las instituciones, presidente y queridos diputados, pues nosotros trabajamos en la Procuraduría, y como decía un diputado que me antecedió en la palabra, son muy necesarios, ya que cuando uno está en una audiencia y se encuentra con personas sordomudas, tiene que solicitar por la Suprema Corte de Justicia, que es donde se solicitan, esa clase de personas, y ese es un trabajo para ellos, y así ellos no se sienten aislados. Nosotros apoyamos, tajantemente, este proyecto, porque es necesario. Esta clase de personas sufren mucho, porque a veces son hasta discriminados, y es bueno que se les tome en cuenta por el Estado, como lo establece el artículo 58 de la Constitución. El Presidente de la República que escuche bien, para que inmediatamente llegue esto allá promulgue esa ley, porque es necesario incluir a esta clase de personas. Apoyamos el proyecto, presidente".

En uso del último turno concedido, la diputada Verónica María Contreras de Jesús manifestó lo transcrito a continuación: "Este es un proyecto súper importante, un proyecto de Nación, que va en beneficio de esas personas vulnerables, de esas personas sensibles, que están algunas veces



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 46 DE 76

ahí a espaldas de la sociedad. De manera directa, en mi familia tenemos un sordomudo, una persona que por momentos ha sido discriminada en algunos lugares, y ha tenido algunas dificultades. Por ejemplo, cuando va a un médico que no tiene forma de expresar cuál es el problema que tiene, si tiene un dolor no sabe decirlo, porque es sordomudo, no habla ni escucha; también tuve un abuelo que era ciego, que falleció, y era difícil para él poder manejarse en esta sociedad que está hecha para personas que ven y que escuchan. De verdad que aplaudo este proyecto, y nuestro bloque partidario siempre está a favor de los mejores intereses de la Nación y de esta sociedad, y ha dado siempre la cara en los momentos difíciles de la ciudadanía. Muchas personas discapacitadas, en el gobierno pasado, participaron en algunos trabajos en las diferentes instituciones, porque hay una cuota para las personas discapacitadas, pero algunas instituciones no estaban preparadas para atender y trabajar junto con ellas. De verdad que, para mí esto es algo importantísimo. El bloque del PLD asume con mucha responsabilidad este proyecto y va a votar favorablemente, para que esas personas, con discapacidad auditiva y visual, puedan pertenecer a una sociedad justa, como les corresponde como seres humanos".

Votación 010

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado José Horacio Rodríguez Grullón para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia, resultó: APROBADO. 127 DIPUTADOS A FAVOR DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: "Aprobado el tratamiento de la urgencia, a unanimidad. Lamento informar, y se lo comuniqué a José Horacio hace un momentito, que estuve en coordinación con el Senado y, lamentablemente, ya ellos conocieron la agenda. Yo tenía en mis cálculos que la sesión era a las dos (2:00), y cuando hice la comunicación, no solo a nivel del presidente, sino que ustedes saben que hay que hablar con las diferentes bancadas, lamentablemente, ya ellos habían elaborado la agenda. No se va a poder conocer, pero este proyecto no perime, esa es la buena noticia. El mismo José Horacio me razonó que ya el proyecto estará avanzado, porque ahora el Senado, en la legislatura que viene, tendrá la posibilidad de conocerlo y nosotros podemos caerle atrás".



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 47 DE 76

Votación 011

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación, resultó: APROBADO. 124 DIPUTADOS A FAVOR DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria acentuó: "Les recuerdo a los señores diputados que el Pleno lo ha declarado de urgencia, con ello, por lo menos, habremos hecho el 50% del proceso; yo tengo fe de que esta vez se va a convertir en ley. Como dijo el diputado Juan Julio Campos, hace mucho tiempo que se viene luchando aquí para dotar al país de esta importante legislación".

Votación 012 Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 122 DIPUTADOS A FAVOR DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria resaltó: "Aprobado, a unanimidad, en primera lectura".

Este proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe, y su conocimiento declarado de urgencia.

El diputado presidente levantó esta sesión siendo la una hora y cincuenta y dos minutos (1:52) de la tarde, y convocó a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato, para conocer del punto declarado de urgencia.



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 48 DE 76

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA

AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatorataquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número cuarenta y seis (46), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles doce (12) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Bethania Noemí García Hernández Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 49 DE 76

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S46SLO21 »Fecha: 12-01-2022

Votación 001" 12.01.2022 12:07:08

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación una propuesta de modificación al orden del día, para que fuesen incluidas las iniciativas números: 06416-2020-2024-CD y 05940-2020-2024-CD.

Presentes en la votación: 111 Registrados: 115 Sí: 111 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (Sec. Ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113

WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53

CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 50 DE 76

HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 51 DE 76

MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 002" 12.01.2022 12:08:59

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa todos los puntos del orden del día, excepto el 8.4.10, 9.1 y 12.1.

Presentes en la votación: 111 Registrados: 116 Sí: 111 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (Sec. Ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 52 DE 76

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SIN VOTO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90	
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?	_
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92	_
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?	_
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5	
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	65	_
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96	_
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45	_
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?	_
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98	_
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?	_
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43	_
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132	_
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138	
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171	
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185	
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?	
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?	
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149	
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128	
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127	
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?	
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123	
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131	
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133	
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134	
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?	
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136	
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?	
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183	



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 53 DE 76

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 12.01.2022 12:11:05
»Número de Iniciativa: 05828-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 110
Registrados: 114 Sí: 110 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
IÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
UÁREZ ARIZA (Sec. Ad hoc Francisco ntonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
URGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
IARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
ODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
ÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
ÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
IOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
EGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
OGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
E LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
ESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
SPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
SPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
ODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
OTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
ASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
ENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
RACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 54 DE 76

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
IAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
IARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
IARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
IATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
IATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
IEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
IEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
GANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
LEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
LIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
RTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
RTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
ÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
ILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
UIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
AMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
AMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
ODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
ODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
OJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
OJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
UTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 55 DE 76

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183

	-		
YSABEL	PLD		?
DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
MANUEL ANTONIO	PLD		?
PRISCILA CELVIA	PLD		?
YDENIA	PLD	SI	144
RAMÓN ALBERTO	PLD		?
JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
VÍCTOR MANUEL	PLD		?
DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
ROSA HILDA	PLD	SI	153
CARLOS JOSÉ	PLD		?
DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
LUIS MANUEL	PLD		?
JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
EDUARDO	PLD		?
RAFAEL	PLD	SI	172
TULIO	PLD		?
JESÚS	PLD	SI	161
RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
FRANKLIN	PLD	SI	163
CARLOS MÁXIMO	PLD		?
JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MÉLIDO	FP	SI	106
EDDY OSCAR	PLD	SI	168
EMMANUEL	PLD		169
PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
	DOMINGO EUSEBIO MANUEL ANTONIO PRISCILA CELVIA YDENIA RAMÓN ALBERTO JUAN CARLOS ÁNGEL TEÓFILO VÍCTOR MANUEL DOLORES EMILIA MARÍA MERCEDES ROSA HILDA CARLOS JOSÉ DANNY RAFAEL LUIS MANUEL JOSÉ RAFAEL JOSÉ BENEDICTO EDUARDO RAFAEL TULIO JESÚS RAMÓN MAYOBANEX FRANKLIN CARLOS MÁXIMO JOSEFA ALTAGRACIA RUDY MARÍA MÉLIDO EDDY OSCAR EMMANUEL	DOMINGO EUSEBIO PLD MANUEL ANTONIO PLD PRISCILA CELVIA PLD YDENIA PLD RAMÓN ALBERTO PLD JUAN CARLOS PLD ÁNGEL TEÓFILO PLD VÍCTOR MANUEL PLD DOLORES EMILIA PLD ROSA HILDA PLD CARLOS JOSÉ PLD DANNY RAFAEL PLD JOSÉ RAFAEL PLD JOSÉ BENEDICTO PLD EDUARDO PLD RAFAEL PLD FRANKLIN PLD JESÚS PLD RAMÓN MAYOBANEX PLD RAMÓN MAYOBANEX PLD FRANKLIN PLD JOSEFA ALTAGRACIA FP RUDY MARÍA PLD MÉLIDO FP EDDY OSCAR PLD EMMANUEL PLD EDMANIA PLD FP EDDY OSCAR PLD	DOMINGO EUSEBIO MANUEL ANTONIO PLD PRISCILA CELVIA PLD PRISCILA CELVIA PLD SI RAMÓN ALBERTO PLD JUAN CARLOS PLD SI NAGEL TEÓFILO PLD SI MARÍA MERCEDES PLD SI ROSA HILDA CARLOS JOSÉ PLD DANNY RAFAEL PLD JOSÉ RAFAEL PLD JOSÉ BENEDICTO PLD SI EDUARDO PLD SI SI RAFABEL PLD SI SI SI RAFABEL PLD SI SI SI RAFABEL PLD SI SI SI SI RAFABEL PLD SI SI SI SI SI ROSA HILDA PLD SI SI CARLOS JOSÉ PLD SI SI CARLOS JOSÉ PLD SI CARLOS JOSÉ PLD SI CARLOS JOSÉ PLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI S

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 56 DE 76

Votación 004" 12.01.2022 12:25:25 »Número de Iniciativa: 05828-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. Presentes en la votación: 110

Registrados: 117 Sí: 109 No: 1 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. Ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 57 DE 76

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
CHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
STÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
ADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
JENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
IL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
UZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
ENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
ERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
ERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
IIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
UEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
MÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
IARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
IARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
IARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
ſEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
ſEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
IONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
ИОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 58 DE 76

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 005" 12.01.2022 12:27:34 »Número de Iniciativa: 05828-2020-2024-CD Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 112 Registrados: 120 Sí: 111 No: 1 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. Ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 59 DE 76

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 60 DE 76

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 006" 12.01.2022 12:30:36
»Número de Iniciativa: 05940-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el informe fuese liberado de la disponibilidad previa de la documentación.

Presentes en la votación: 90
Registrados: 114 Sí: 90 No: 0 No votaron: 24

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. Ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 61 DE 76

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 62 DE 76

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 63 DE 76

Votación 007" 12.01.2022 12:36:30 »Número de Iniciativa: 05940-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el informe fuese liberado de la disponibilidad previa

de la documentación.

Presentes en la votación: 85 Registrados: 116 Sí: 85 No: 0 No votaron: 31

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 64 DE 76

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 65 DE 76

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 008" 12.01.2022 12:50:38

»Número de Iniciativa: 05940-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por tercera vez, que el informe fuese liberado de la disponibilidad previa de la documentación.

Presentes en la votación: 134 Registrados: 135 Sí: 134 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 66 DE 76

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	65
ΓΕJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 67 DE 76

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 12.01.2022 12:52:32
»Número de Iniciativa: 05940-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 132
Registrados: 134 Sí: 132 No: 0 No votaron: 2

Apellidos Voto Partido Curul PACHECO OSORIA ALFREDO PRM MÉNDEZ MATOS OLFANNY YUVERKA PRM SI SUÁREZ ARIZA NELSA SHORAYA PRM BURGOS TEJADA AGUSTÍN PRM MARTÍNEZ MORONTA PEDRO ANTONIO ALPAÍS 104 RODRÍGUEZ GRULLÓN JOSÉ HORACIO ALPAÍS 103 LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS 105 AIDA NILSA PLR FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD 100 SI MOTA RAMÍREZ SAURY ANTONIO PRD 101 PEGUERO VARELA FIOR DALIZA PRD 102 BOGAERT MARRA MIGUEL ALBERTO PQDC-PCR-BIS SI 114 MIGUEL ÁNGEL DE LOS SANTOS FIGUEROA PQDC-PCR-BIS SI 113 WESSIN CHÁVEZ ELÍAS PQDC-PCR-BIS SI 112 ESPAILLAT TAVÁREZ MATEO EVANGELISTA DXC-FA SI 11 ESPINAL TAVÁREZ 19 BRAULIO DE JESÚS DXC-FA RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO DXC-FA 10 BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC 117 CASTRO MÁXIMO PRSC SI 115 GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC 116 ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP SI 108 BRITO O'NEAL YCELMARY



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 68 DE 76

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 69 DE 76

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 70 DE 76

Votación 010" 12.01.2022 13:47:20
»Número de Iniciativa: 05940-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado José Horacio Rodríguez Grullón para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 127

Registrados: 130 Sí: 127 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONIGIO	DDM	SI	33
	DIONISIO	PRM		
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	i	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 71 DE 76

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 72 DE 76

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 011" 12.01.2022 13:49:46
»Número de Iniciativa: 05940-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Educación.
Presentes en la votación: 124
Registrados: 126 Sí: 124 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 73 DE 76

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 74 DE 76

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 012" 12.01.2022 13:51:14

»Número de Iniciativa: 05940-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 122 Registrados: 125 Sí: 122 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 75 DE 76

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60

ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
ILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90



ACTA NO. 46 DEL MIÉRCOLES DOCE (12) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 76 DE 76

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194